

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11472.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE- 4533-M-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Muñoz Emilio Froilan DNI N° 8.152.604, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14451.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 47, a favor del señor Muñoz Emilio Froilan.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 081/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 012/2009, el día 13 de Agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 013/2009, celebrada por el Cuerpo el 27 de Agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 47, Licencia Comercial N° 14451, a favor del señor Muñoz Emilio Froilan, DNI N° 8.152.604, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TERCERA VEZ -  
ART. 75 - LEY ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-4533-M-2009).-

ES COPIA

jdc

FDO.; BURGOS  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 1738  
Promulgada Tercera vez  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE 4533 M.09

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1738  
Fecha 02/10/09